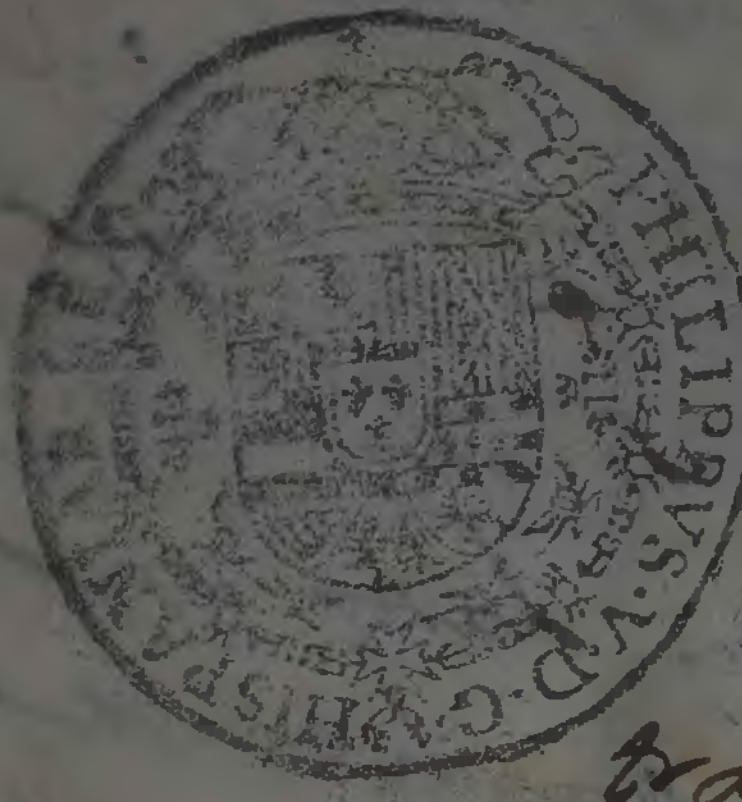


Delante marañés.



SELLO CUARTO. VEINTE
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
E VARENTA Y VNO.

traídas por sus Diputados: esta Ciudad Dijo
que respecto a quando se consideren en la Sabiduría
que se viene dar alas Causas que
convenio la conmutación de las Causas que
por ciertos de las causas del servicio de
por Mr. solo encuentra permanentemente el del
para que se ofrezca en el modo de hacer con
tribuirán queplado al orden de Mr. en la
orden del Correspondiente, a los venidos foras.
teros que también Hacienda Censos y otros
dejos en esta ciudad con jurisdicción, y porque
diseñados en todo con la mayor dignidad.
Acuerda. Repetir que los dho. Cavalleros
Comisarios Puelban a escribir sobre estas
especialidad a dho. Cav. Correg. Manifestaron
de la estimación en que esta Ciudad queda
alas expresiones que le a merecido en su
total Delineación y esperada de las
solución en este particular por no alterar en
nada quanto sea practicable y al mayor
servicio de Mr. y ver de un Publico, y de donde
presente en la Ciudad quedar en dho. Cav. P
mucho desindiano que no se halla acopiada
por la dha. labor y crianza con las dhas.
glia Porción a que alcanza los que en
Seriala de la dha. Cantidad que a esta Ciudad
a sido repartida, los venidos y venidos de
ella, para que los contribuyan los dho.

